

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 014

20 de diciembre de 2011

Fecha: Diciembre 20 de 2011		Hora Inicio: 8:30am	Hora Terminación: 1:00pm	SITIO: BOGOTA D.C., SEDE NACIONAL JOSÉ CELESTINO MUTIS												
MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO			REUNIONES AÑO 2011													
Nombre	Q	Cargo	Ene. 28	Mar. 02	Mar. 30	May 5 y 6	Jun. 17	Jul. 12	Ago. 04	Sep. 09	Oct. 07	Oct. 26	Nov. 16	Nov. 29	Nov. 30	Dic. 20
ALEXANDRA HERNANDEZ MORENO	*	Delegada de la Ministra de Educación Nacional (Presidente)					Ex	Ex	A	A	A	Ex	A	Ex	Ex	A
WILSON CASAS ALVAREZ	*	Representante del Presidente de la República (Presidente)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
LUIS JORGE SÁNCHEZ GARCÍA	*	Representante Federación Nacional de Departamentos	N	N	N	Ex	Ex	N	Ex	N	N	N	N	N	N	N
GUSTAVO TELLEZ IREGUI	*	Representante de los Ex-rectores	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
FELIX AMIN TOVAR TAFUR	*	Representante del Sector Productivo	A	A	A	Ex	A	A	A	A	A	A	A	A	Ex	A
EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ DÍAZ	*	Representante de las Directivas Académicas	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
SIXTO ENRIQUE CAMPAÑA BASTIDAS	*	Representante de los Docentes	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
BENJAMIN TRIANA	*	Representante de los Egresados	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAROLINA CALLE VELASCO	*	Representante de los Estudiantes	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR		Rector de la Universidad	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
GLORIA ISABEL VARGAS HURTADO		Representante de los Directores de CEAD (Invitado Permanente)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO		Secretaria General (Secretaria)	A	A	A	A	A	A	A	A	Ex	A	A	A	A	A
INVITADOS																
ELIZABETH VIDAL ARIZABALETA, Vicerrectora Académica y de Investigación.																
CONVENCIONES																
A= Asistió EX= Se excusó N= No asistió R. Ext. = Reunión Extraordinaria Q* = Quórum requerido 5																

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación del acta 011 del 16 de noviembre de 2011.
4. Solicitud de la Vicerrectoría Académica y de Investigación para la modificación de la denominación de los siguientes programas de Tecnología que se presentaran para renovación de registro calificado, conforme a lo establecido en el Decreto 1295 de 2010:
 - 4.1 Tecnología Industrial por Tecnología en Logística Industrial.
 - 4.2 Tecnología Electrónica por Tecnología en Automatización Electrónica.
 - 4.3 Tecnología Agroforestal por Tecnología en Sistemas Agroforestales.
5. Análisis de las recomendaciones y aportes de mejora del Acuerdo No. 061 del 16 de noviembre de 2011, por el cual se regula la organización y funcionamiento del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes (CIARP) y se adopta la reglamentación para la Asignación y Reconocimiento de Puntajes de los docentes de carrera de la UNAD.
6. Propuesta de agenda del Consejo Superior Universitario para el año 2012. Ruta de Innovación UNAD.
7. Informe de Rectoría.
9. Correspondencia, proposiciones y varios.

DISTRIBUCIÓN COPIAS: Miembros CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Diciembre 20 de 2011					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta de Sesión Ordinaria No. 014
 20 de diciembre de 2011

ANEXOS:N/A

Próxima sesión: Enero 20 de 2012

Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1	Se aprobó la modificación de la denominación de los programas de Tecnología Industrial por Tecnología en Logística Industrial, Tecnología Electrónica por Tecnología en Automatización Electrónica y Tecnología Agroforestal por Tecnología en Sistemas Agroforestales, mediante Acuerdo No. 070 de 2011.	VIACI	2011
2	Se aprobó la agenda del Consejo Superior Universitario para el año 2012 y la ruta de Innovación UNAD.	Consejo Superior, Rectoría, Secretaría General	2012

DESARROLLO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
1.	<p><u>Verificación del quórum.</u></p> <p>La Secretaria General verificó la asistencia según se establece en la página 1 declarando el quórum.</p> <p>La sesión fue presidida por el Representante del Presidente de la República hasta las 09:00 horas, a partir de este momento asumió la presidencia de la sesión la Delegada del Ministerio de Educación Nacional hasta su terminación.</p>	
2.	<p><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u></p> <p>Teniendo en cuenta la incorporación de los puntos de proposiciones y varios, la correspondencia allegada a la Secretaría General y debatido el orden del día se aprobó de conformidad como se establece en la presente acta.</p>	
3.	<p><u>Análisis y aprobación del acta 011 del 16 de noviembre de 2011.</u></p> <p>El Representante de los Ex Rectores señala que el acta presenta errores de transcripción en la pág.5 en su intervención y por tanto se debe suprimir el término <i>los culpables</i>, y en su reemplazo <i>culpables</i>, así mismo, corregir el término <i>si no</i> que no debe ir separado, por <i>sino</i> unido. Considera que este tipo de errores deben corregirse en el momento de la elaboración del acta y previo al envío a los miembros del Consejo Superior, para evitar hacer estas observaciones en sesión.</p> <p>El señor Rector comparte la misma apreciación del Representante de los Ex Rectores. Indica que se debe ser riguroso en estos procesos de elaboración de las actas, para que las ideas sean coherentes, quien realice la redacción de las mismas debe tener las competencias para colocar el sentido y significado de las intervenciones. Señala que se tomarán las acciones pertinentes para corregir estos procesos de forma inmediata y a futuro, para que las actas y documentos que se presenten al Consejo Superior tengan la rigurosidad que ameritan.</p> <p>La Secretaria General indica que antes de publicar las actas efectuará los ajustes pertinentes y asume el llamado de atención correspondiente.</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vº. Bº.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Diciembre 20 de 2011					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 014
20 de diciembre de 2011

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	Teniendo en cuenta las observaciones realizadas, se aprueba el acta por unanimidad.	
4.	<p><u>Solicitud de la Vicerrectoría Académica y de Investigación para la modificación de la denominación de los siguientes programas de Tecnología que se presentarán para renovación de registro calificado, conforme a lo establecido en el Decreto 1295 de 2010:</u></p> <p><u>4.1 Tecnología Industrial por Tecnología en Logística Industrial.</u> <u>4.2 Tecnología Electrónica por Tecnología en Automatización Electrónica.</u> <u>4.3 Tecnología Agroforestal por Tecnología en Sistemas Agroforestales.</u></p> <p>Hace la presentación y sustentación del punto la Vicerrectora Académica y de Investigación, mencionando que se hace necesario modificar los Acuerdos 008 y 031 de 2005, el primero en el caso de las tecnologías industrial y electrónica, tecnología agroforestal y el segundo en el caso de la tecnología agroforestal, por cuanto se debe ajustar su denominación conforme la normatividad vigente de registro calificado y se requiere hacerlo de forma urgente para acompañar la presentación de la renovación de registros calificados antes de terminar 2011.</p> <p>El Representante de los Ex Rectores indica que son recomendaciones que hace el gobierno nacional y, teniendo en cuenta la urgencia para su aprobación, está de acuerdo en las modificaciones planteadas.</p> <p>El Representante de los Egresados pregunta si el cambio en la denominación de las tecnologías no afectaría igualmente el cambio en los programas de ciclo profesional.</p> <p>El Representante de los Docentes indica que es una recomendación basada en la norma que modificó el tema de registro calificado en el país, por cuanto no se pueden dejar las tecnologías con la misma denominación del ciclo profesional, por ello es necesario hacer las modificaciones de los acuerdos para poder renovar los registros calificados.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y sometido a consideración, se aprueba por unanimidad la modificación de la denominación de las tecnologías presentadas, mediante Acuerdo No. 070 de 2011.</p>	<p>Se aprobó la modificación de la denominación de los programas de Tecnología Industrial por Tecnología en Logística Industrial, Tecnología Electrónica por Tecnología en Automatización Electrónica y Tecnología Agroforestal por Tecnología en Sistemas Agroforestales, mediante Acuerdo No. 070 de 2011.</p>
5.	<p><u>Análisis de las recomendaciones y aportes de mejora del Acuerdo No. 061 del 16 de noviembre de 2011, por el cual se regula la organización y funcionamiento del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes (CIARP) y se adopta la reglamentación para la Asignación y Reconocimiento de Puntajes de los docentes de carrera de la UNAD.</u></p> <p>La Secretaría General hace la contextualización del punto precisando las observaciones que realizó la Delegada del Ministerio de Educación Nacional y la revisión que realizó la Secretaría General, aspectos que pretenden mejorar la edición final del documento aprobado por el Consejo Superior antes de su publicación oficial.</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Diciembre 20 de 2011					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 014
20 de diciembre de 2011

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>El Representante de los Ex Rectores indica que las observaciones deben presentarse a consideración del Consejo Superior, por cuanto el documento se presentó y aprobó en sesión del Consejo.</p> <p>La Representante de los Estudiantes solicita se aclare por qué las observaciones las hizo un asesor de la Delegada del Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>El Representante de los Docentes manifiesta que se debe precisar si se va a hacer una revisión del acuerdo o una reforma del mismo, por cuanto el documento se aprobó. Indica que el Acuerdo No. 061 del 16 de noviembre de 2011 se debatió punto por punto y ya se había aprobado por los miembros del Consejo Superior. Señala la necesidad de respetar los procedimientos internos del Consejo Superior.</p> <p>El Representante del Presidente de la República señala que el acuerdo como tal ya está aprobado en sesión del Consejo Superior, no obstante en su revisión final de estilo se detectó que es necesario verificar la redacción de algunos aspectos, entre ellos el artículo transitorio que quedó aprobado en esa oportunidad, por lo tanto está de acuerdo en revisar si se quiere mejorar la edición final del documento.</p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación Nacional manifiesta que las observaciones enviadas por el asesor del Ministerio fueron remitidas en su nombre y ella misma verificó y estuvo de acuerdo en remitirlas por cuanto considera que es pertinente hacer los ajustes de fondo y forma al documento. Señala que el Ministerio no pretende modificar el sentido de las decisiones tomadas por el Consejo Superior, sin embargo, si estas decisiones se pueden mejorar jurídicamente, es necesario considerarlo.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se aprobó realizar la revisión de los aspectos de mejora del Acuerdo No. 061 del 16 de noviembre de 2011, por el cual se regula la organización y funcionamiento del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes (CIARP) y se adopta la reglamentación para la Asignación y Reconocimiento de Puntajes de los docentes de carrera de la UNAD, para lo cual se hicieron los ajustes en el texto del documento siendo acogidas por unanimidad.</p> <p>Artículo 1:</p> <p>La Secretaria General indica la importancia de precisar que el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes (CIARP) es el dispositivo que se define en el artículo 1. Igualmente aclara que el borrador presentado contiene, en las tablas asteriscos aclaratorios; por lo tanto, de acuerdo con la técnica jurídica deben incluirse como parágrafos.</p> <p>Se aprueban por unanimidad las consideraciones realizadas.</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Diciembre 20 de 2011					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 014
20 de diciembre de 2011

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>Artículo 2:</p> <p>Sin consideraciones adicionales, se aprueba por unanimidad.</p> <p>Artículo 3. Funciones.</p> <p>La Secretaria General señala que el comentario en el numeral segundo se refiere a la función del CIARP y procede con la lectura textual: "Apoyar la realización del concurso abierto para docentes de planta y los procesos relacionados con la vinculación de los docentes elegidos".</p> <p>El Representante de los Docentes señala que el debate sobre este punto se centró en que el CIARP se incorporaría como un órgano que apoyaría los procesos de convocatoria de docentes nuevos. Aclara que es para el ingreso no para el ascenso.</p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación señala que es necesario incluir el término "para ingreso de los docentes de planta".</p> <p>Con las consideraciones realizadas, se aprueba por unanimidad.</p> <p>Artículo 4. Secretaría Técnica</p> <p>La Secretaria General señala que en este punto la recomendación fue por una "s", que se encontraba en mayúscula y que fue corregida.</p> <p>Sin consideraciones adicionales, se aprueba por unanimidad.</p> <p>Del artículo No. 5 hasta el artículo No. 9, no se realizaron modificaciones adicionales.</p> <p>Artículo 10. Puntos por Títulos de Estudios Universitarios.</p> <p>La Secretaria General propone que los asteriscos en la tabla sean incluidos como párrafos del artículo.</p> <p>Se aprueba la consideración por unanimidad.</p> <p>Artículo 11. Categoría en el Escalafón Docente.</p> <p>Sin modificaciones adicionales, se aprueba el artículo por unanimidad.</p> <p>Artículo 12. Experiencia Calificada para el ingreso o reingreso.</p> <p>La Secretaria General sugiere que en el párrafo primero, numeral 3, se ajuste la redacción indicando el número de horas establecidas para los catedráticos.</p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación señala que no se están definiendo claramente los</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Diciembre 20 de 2011					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 014
20 de diciembre de 2011

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>parámetros, ya que se están uniendo los criterios para evaluar, con la forma en que se otorga la certificación. Indica que el certificado no es un criterio de evaluación.</p> <p>Sin consideraciones adicionales, se aprueba por unanimidad.</p> <p>Artículo 13. Experiencia Calificada para los docentes en carrera</p> <p>Sin modificaciones adicionales, se aprueba el artículo por unanimidad.</p> <p>Artículo 14. Productividad Académica.</p> <p>Sin modificaciones adicionales, se aprueba el artículo por unanimidad.</p> <p>Artículo 15, Artículo 16 y Artículo 17.</p> <p>La Secretaria General propone nuevamente que en los cuadros incluidos en los artículos, los asteriscos sean incorporados como parágrafos para mayor claridad.</p> <p>Se aprueba por unanimidad, con las consideraciones realizadas.</p> <p>Artículo 18. Productividad Académica, Libros y traducción de libros.</p> <p>Sin modificaciones adicionales, se aprueba el artículo por unanimidad.</p> <p>Artículo 19. Productividad académica premios nacionales o internacionales, patentes, producciones Técnicas, producción de software</p> <p>Sin modificaciones adicionales, se aprueba el artículo por unanimidad.</p> <p>Artículo 20. Actividades de Dirección Académico-Administrativas.</p> <p>La Secretaria General señala que en la planta de la Universidad no existen los directores de centro local, ya que la denominación es directores zonales y los directores de CEAD. Indica que es necesario incluir el cargo establecido en el Estatuto Organizacional, es decir, director de centro y suprimir el director local.</p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación señala que es necesario armonizar el acuerdo que se esta analizando, con la planta de cargos establecidos en la Universidad.</p> <p>El Señor Rector propone se indiquen los cargos existentes en la planta de la Universidad y se realice la respectiva equivalencia.</p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación indica que los puntos sólo se asignan cuando el desempeño es satisfactorio. Señala la necesidad de que el Consejo Superior defina los puntajes y la forma como serán asignados.</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Diciembre 20 de 2011					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 014
20 de diciembre de 2011

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>La Secretaria General indica que la escala de asignación de puntos por desempeño es sobresaliente y satisfactoria.</p> <p>El Señor Rector señala que es necesario ajustar el párrafo primero, indicando la siguiente redacción "Párrafo 1. El resultado de la evaluación de desempeño regular, deficiente o insuficiente no da derecho a puntos salariales."</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación señala que solo existe un instrumento de evaluación en el protocolo de la evaluación del desempeño docente; y propone que el Consejo Superior realice un estudio que permita establecer si este instrumento es suficiente.</p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación indica que el párrafo tercero tiene un problema de redacción y su comprensión no es clara.</p> <p>La Secretaria General indica que los órganos universitarios son los órganos colegiados; recomienda que se incorporen los órganos colegiados en lugar de órganos universitarios, para que la comprensión sea clara.</p> <p>Parágrafo 4.</p> <p>La Secretaria General manifiesta que en este párrafo se incluyó al director administrativo e indica que en la UNAD no existe esta denominación. De conformidad con lo anterior, propone modificar el término de "Director Administrativo" por la denominación de "Gerente Administrativo y Financiero.</p> <p>Se aprueba por unanimidad, con las consideraciones realizadas.</p> <p>Artículo 21. Desempeño Destacado en labores de Docencia y de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria.</p> <p>La Secretaria General señala que en el párrafo primero, en lugar del término "tampoco" se podría incorporar el término "no se considerarán".</p> <p>La Secretaria General señala que en el párrafo segundo, es necesario indicar cuánto se les puede reconocer en el pago por bonificación a los docentes.</p> <p>En atención a esta consideración, se fijan las bonificaciones para los docentes por evaluar la producción académica de otro docente.</p> <p>Con las consideraciones realizadas, se aprueba el artículo por unanimidad.</p> <p>Artículo 22. Productividad Académica para Bonificación.</p> <p>Sin modificaciones adicionales, se aprueba el artículo por unanimidad.</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Diciembre 20 de 2011					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 014

20 de diciembre de 2011

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>Artículo 23. Bonificación para las Producciones de Videos, Cinematográficas y Fonográficas.</p> <p>Sin modificaciones adicionales, se aprueba el artículo por unanimidad.</p> <p>Artículo 24. Estudios postdoctorales.</p> <p>Sin modificaciones adicionales, se aprueba el artículo por unanimidad.</p> <p>Artículo 25. Desempeño Destacado de las labores de docencia y extensión para bonificación y salarios.</p> <p>La Secretaria General señala la necesidad de incluir el término "por", es decir, "puntajes por bonificación".</p> <p>Con las consideraciones señaladas, se aprueba el artículo No. 25 por unanimidad.</p> <p>Artículo 26. Obras Artísticas.</p> <p>Se incorporan, como parágrafos, las aclaraciones señaladas con asteriscos en las tablas.</p> <p>Se incluye en el parágrafo cuarto el término "por"; es decir, "puntos por bonificación".</p> <p>Con las consideraciones señaladas, se aprueba el artículo No. 26 por unanimidad.</p> <p>Artículo 27. Ponencias en Eventos Especializados.</p> <p>Se incorpora la aclaración en la tabla como parágrafo primero y en el segundo parágrafo se incluye el término "por", es decir, "puntos por ponencias".</p> <p>Con las consideraciones realizadas, se aprueba el artículo No. 27 por unanimidad.</p> <p>Artículo 28. Publicaciones Impresas Universitarias, Reseñas Críticas, Traducciones de Artículos, Direcciones de Tesis de Maestría, PhD o Doctorado y Evaluación como par.</p> <p>Sin modificaciones adicionales, se aprueba el artículo por unanimidad.</p> <p>Artículo 29. Requisitos.</p> <p>Sin modificaciones adicionales, se aprueba el artículo por unanimidad.</p> <p>Artículo 30. Trámite de solicitudes ante el CIARP.</p> <p>Sin modificaciones adicionales, se aprueba el artículo por unanimidad.</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Diciembre 20 de 2011					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión Ordinaria No. 014

20 de diciembre de 2011

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
	<p>Artículo 31. Presentación de solicitudes.</p> <p>La Secretaria General señala que la redacción del artículo no es coherente y propone la siguiente redacción: "Las solicitudes deberán ser presentadas con diez (10) días hábiles de antelación a la fecha de reunión del CIARP para ser evaluadas. Las presentadas con menor antelación, serán consideradas en la siguiente sesión"</p> <p>Con las consideraciones realizadas, se aprueba el artículo No. 31 por unanimidad.</p> <p>Artículo 32. Trámite de las solicitudes y efectos.</p> <p>Sin modificaciones adicionales, se aprueba el artículo por unanimidad.</p> <p>Artículo 33. Reconocimiento por rectoría.</p> <p>Sin modificaciones adicionales, se aprueba el artículo por unanimidad.</p> <p>Artículo 34. Puntaje por Títulos Académicos del Exterior.</p> <p>El Representante de los Docentes señala que este artículo se incluyó como estaba redactado en la comisión de seguimiento, sin realizar ninguna modificación.</p> <p>Se propone incorporar los párrafos, como literales a) y b).</p> <p>Con las consideraciones y observaciones señaladas se aprueba la modificación del artículo 34, por unanimidad.</p> <p>Artículo 35. Evaluación Externa de Pares.</p> <p>Sin modificaciones adicionales, se aprueba el artículo por unanimidad.</p> <p>Artículo 36. Crédito de la Universidad.</p> <p>Por unanimidad de los Consejeros, se aprueba que la redacción del artículo sea la siguiente: "Es requisito obligatorio para el reconocimiento de puntaje, que los productos académicos elaborados después de la vinculación del docente de carrera en la universidad, se garanticen los derechos patrimoniales, económicos o de explotación de propiedad intelectual a favor de la UNAD y se reconozcan los respectivos créditos institucionales".</p> <p>Artículo 37. Vigencia.</p> <p>Se aprueba por unanimidad que la redacción del artículo señalado sea la siguiente: "El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los Acuerdos 046 y 014 de 2011, y el 006 del 2011 del Consejo Académico".</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Diciembre 20 de 2011					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 014
20 de diciembre de 2011

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos																					
6.	<p><u>Propuesta de agenda del Consejo Superior Universitario para el año 2012 y Ruta de Innovación UNAD.</u></p> <p>Hace la presentación la Secretaría General, señalando que se propone continuar realizando las sesiones del Consejo Superior los últimos viernes de cada mes y que las fechas se han ajustado y hecho coincidir con los despliegues directivos a los CEAD y eventos regionales importantes, para fortalecer la presencia y acompañamiento del Consejo Superior en la región. Aprobada la agenda del Consejo se incorporará en la Agenda Nacional de la Universidad.</p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación manifiesta que que no puede asistir a las sesiones programadas, en atención a que concertó previamente compromisos con el Consejo Superior de la Universidad Sur Colombiana en las mismas fechas.</p> <p>El señor Rector indica que además se pone a consideración del honorable Consejo Superior, los principales temas que se presentaran en las sesiones y que permitirán desarrollar la ruta de innovación de la UNAD conforme al Plan de Desarrollo 2011 – 2015.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y realizada la discusión de la agenda por parte de los miembros del Consejo Superior, se aprobó por unanimidad como se evidencia a continuación:</p> <p style="text-align: center;">CRONOGRAMA 2012</p> <table border="1" data-bbox="203 1234 1292 1837"> <thead> <tr> <th>MES</th> <th>DÍA *</th> <th>LUGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ENERO</td> <td>20</td> <td>Bogotá Sede Nacional</td> </tr> <tr> <td>FEBRERO</td> <td>24</td> <td>ZCOR – Cúcuta</td> </tr> <tr> <td>MARZO</td> <td>30</td> <td>ZAOR – Acacias</td> </tr> <tr> <td>ABRIL</td> <td>27</td> <td>ZOCC – Quibdó</td> </tr> <tr> <td>MAYO</td> <td>25</td> <td>ZCAR – Cartagena</td> </tr> <tr> <td>JUNIO</td> <td>29</td> <td>ZSUR – Pitalito</td> </tr> </tbody> </table>	MES	DÍA *	LUGAR	ENERO	20	Bogotá Sede Nacional	FEBRERO	24	ZCOR – Cúcuta	MARZO	30	ZAOR – Acacias	ABRIL	27	ZOCC – Quibdó	MAYO	25	ZCAR – Cartagena	JUNIO	29	ZSUR – Pitalito	<p>Se aprobó la agenda del Consejo Superior Universitario para el año 2012 y la ruta de Innovación UNAD.</p> 
MES	DÍA *	LUGAR																					
ENERO	20	Bogotá Sede Nacional																					
FEBRERO	24	ZCOR – Cúcuta																					
MARZO	30	ZAOR – Acacias																					
ABRIL	27	ZOCC – Quibdó																					
MAYO	25	ZCAR – Cartagena																					
JUNIO	29	ZSUR – Pitalito																					

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Diciembre 20 de 2011					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 014
20 de diciembre de 2011

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		Aprobaciones y Compromisos
JULIO	27	ZCBC – Zipaquirá	
AGOSTO	31	ZCBOY – Sogamoso	
SEPTIEMBRE	28	ZCSUR – Pasto	
OCTUBRE	26	UNAD FLORIDA	
NOVIEMBRE	30	Paipa – Encuentro Líderes	
DICIEMBRE	21	Bogotá Sede Nacional	
MES	RUTA DE INNOVACIÓN – REFORMA ESTATUTARIA		
ENERO	<ul style="list-style-type: none"> • Estatuto de Investigación 		
FEBRERO	<ul style="list-style-type: none"> • Estatuto General 		
MARZO	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación Estatuto Organizacional <ul style="list-style-type: none"> • Nuevas Unidades Misionales • Cargos de planta administrativa 		
ABRIL	<ul style="list-style-type: none"> • Estatuto Docente <ul style="list-style-type: none"> • Guía de Roles del Cuerpo Académico • Reglamento General Estudiantil 		
MAYO	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Académico 		

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Diciembre 20 de 2011					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión Ordinaria No. 014
20 de diciembre de 2011

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
JUNIO	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento de Bienestar Universitario 	
JULIO	<ul style="list-style-type: none"> Estatuto de Proyección Social y Extensión 	
AGOSTO	<ul style="list-style-type: none"> Estatuto de Propiedad Intelectual 	
7.	<p>Informe de Rectoría.</p> <p>El señor Rector presenta un afectuoso saludo de navidad y fin de año a los honorables consejeros, agradeciéndoles por todo el apoyo durante el 2011, lo cual se refleja en la excelente gestión de la Universidad, sus resultados e impacto.</p> <p>Acto seguido se proyectaron videos institucionales, que resaltan el impacto que tiene la Institución en sus diferentes ámbitos de actuación.</p>	
8.	<p>Correspondencia, proposiciones y varios</p> <p>La Secretaria General informa que por Rectoría ha recibido una comunicación de Asociación Sindical de Profesores Universitarios -ASPU-, la cual procede a dar lectura y de la cual se desprenden algunas críticas a la gestión de la administración y del señor Rector.</p> <p>Como quiera que la comunicación no está suscrita y no ha sido recibida formalmente a través de la correspondencia de la Universidad, se determina que la Secretaría General verifique si hay una solicitud formal y de respuesta para dar claridad y fijar la posición del Consejo Superior en respaldo a la administración y al señor Rector.</p>	

Para constancia esta acta se firma en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2011.



ALEXANDRA HERNANDEZ MORENO
Presidente



MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Secretaria General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Diciembre 20 de 2011					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Marzo 02 de 2012					